## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

## CONTRATACIÓN DIRECTA

**OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS DE APOYO ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO, LIMPIEZA TÉCNICA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE MEJORAR SU FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD Y VIDA ÚTIL.**

## CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015A continuación, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

### 1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

| PERSPECTIVA | ANÁLISIS DE SECTOR |
|---|---|
| ASPECTOS GENERALES | **1. ECONÓMICO:**<br>El municipio de MUTATA, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.<br><br>**2. ASPECTO TÉCNICO.**<br>Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.<br><br>De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.<br><br>**3. REGULATORIO:**<br><br>Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad. |
| ESTUDIO DE LA OFERTA | **¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita |

| | |
|---|---|
| | cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.<br><br>**¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. |
| **ESTUDIO DE LA DEMANDA** | Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos.<br><br>Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.<br><br>El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado. |

## 2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Secretaría de Planeación del municipio de Mutatá, Antioquia, requiere garantizar el adecuado funcionamiento de sus instalaciones y la correcta prestación de los servicios administrativos a la comunidad. Para ello, es fundamental mantener en óptimas condiciones los espacios físicos de la Secretaría, asegurando limpieza, orden y soporte logístico continuo. Estas acciones son esenciales para generar un entorno seguro, funcional y eficiente, que permita a los funcionarios desarrollar sus labores y a los ciudadanos recibir atención de calidad.

Actualmente, la Secretaría enfrenta limitaciones de personal para atender de manera integral todas las actividades de, limpieza y soporte logístico, lo que puede afectar la operatividad, la seguridad y la eficiencia de los procesos internos. La falta de atención oportuna en estas áreas puede generar deterioro de los bienes públicos, riesgos para la salud de los funcionarios y visitantes, y deficiencias en la prestación de los servicios a la ciudadanía.

Por lo anterior, se hace necesario contratar a una persona que, por sus propios medios y con plena autonomía, preste acciones de fortalecimiento a la Secretaría de Planeación en actividades de limpieza, orden y soporte logístico, asegurando que las instalaciones se mantengan en condiciones óptimas, que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y que las labores de la Secretaría se desarrollen de manera continua y segura.

La vinculación de este apoyo permitirá mejorar la eficiencia operativa, garantizar la preservación de los bienes institucionales, optimizar los procesos logísticos y administrativos, y asegurar un entorno adecuado para la prestación de los servicios públicos, contribuyendo al fortalecimiento institucional de la Secretaría de Planeación y al bienestar de la comunidad de Mutatá.

## UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

La Alcaldía Municipal de Mutata, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo "Mutatá...Líder" para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

| | |
|---|---|
| **LÍNEA ESTRATÉGICA** | *2.Mutatá...Líder en Gestión Institucional* |
| **SECTOR:** | *Mutatá...Líder en Fortalecimiento Institucional* |
| **NOMBRE DEL INDICADOR** | Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente. |

## 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL | PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia) | CANTIDAD REQUERIDA (meses) | CODIGO UNSPSC |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS DE APOYO ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO, LIMPIEZA TÉCNICA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE MEJORAR SU FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD Y VIDA ÚTIL. | Técnico en construcción de Edificaciones. | 4 MESES | 72102900 |

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

### Obligaciones específicas del Contratista

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ejecutar labores de limpieza técnica, organización y adecuación en las instalaciones del Municipio de Mutatá, orientadas al mejoramiento y conservación de la infraestructura física institucional.

2. Realizar recorridos periódicos de diagnóstico y verificación técnica del estado de las instalaciones, con el fin de identificar deterioros, riesgos estructurales o necesidades de intervención y mejoramiento.

3. Elaborar e informar oportunamente al supervisor del contrato reportes técnicos sobre novedades, daños o situaciones que requieran acciones de mantenimiento, reparación o adecuación de la infraestructura.

4. Ejecutar labores de mantenimiento preventivo y correctivo menor, incluyendo ajustes, reparaciones y adecuaciones locativas, orientadas a prolongar la vida útil de los bienes inmuebles municipales.

5. Apoyar en el montaje, desmontaje y adecuación de mobiliario, equipos y estructuras, destinadas al fortalecimiento de espacios institucionales para la prestación de servicios a la comunidad.

6. Brindar soporte logístico para la adecuación física y funcional de espacios utilizados en actividades institucionales, jornadas comunitarias, capacitaciones y eventos de impacto social.

7. Atender las directrices del supervisor del contrato relacionadas con la ejecución de actividades de mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura institucional.

8. Apoyar en el traslado, reorganización e instalación de mobiliario, equipos y archivos, como parte de procesos de adecuación y optimización de los espacios físicos municipales.

9. Garantizar el uso adecuado de los elementos de protección personal y el cumplimiento de normas de seguridad, en el desarrollo de actividades de intervención y mantenimiento de infraestructura.

10. Entregar las áreas intervenidas en condiciones óptimas de higiene, seguridad y funcionalidad, como resultado de las actividades de adecuación y mejoramiento realizadas.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

***1.*** Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo***. 2.*** Aportar equipo de cómputo en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo***. 3.*** El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño en el cual se compruebe falta de cuidado o intensión dolosa de causar el daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar***. 4.*** Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que El Municipio de MUTATÁ es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista***. 5.*** Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante***. 6.*** Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor. Adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar***. 7.*** Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna***. 8.*** Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas, ***9.*** Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, cassettes, videos, fotografías, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta. ***10*** guardar absoluta reserva sobre los asuntos puestos a su consideración.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en un valor de: **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($14.800.000)** con cargo a la disponibilidad

presupuestal número N° 00109, rubro 2.3.2.02.02.009 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN SERVICIO O ACTIVIDAD PRINCIPAL | CANTIDAD REQUERIDA (Meses) | VALOR UNITARIO | TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS DE APOYO ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO, LIMPIEZA TÉCNICA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE MEJORAR SU FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD Y VIDA ÚTIL. | 4 | 3.700.000 | 14.800.000 |

## 5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

| | |
|---|---|
| Plazo | Cuatro (4) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |
| **Forma de pago** | El Municipio de Mutatá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Cuatro (4) PAGOS mensuales de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($3.700.000).**<br><br>Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.<br><br>El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse. |
| Lugar de ejecución | Municipio de Mutatá. |

## 6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el Decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Es así que la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica a la cual se verifique por la entidad que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas conforme al perfil determinado en los presentes estudios sin que para ello se requiera el recibimiento de varias ofertas.

## 7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique el cumplimiento de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el alcalde debe dejar constancia escrita

## 8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

### 8.1. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar?, como ocurre) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación total | Prioridad | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuando? |
| 1 | Especifico | Externo | Ejecución | Riesgo operacional | Riesgo asociado al cumplimiento del contrato | No satisfacción de la necesidad de la entidad | 1 | 2 | 3 | Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento | Contratista | Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades. | 1 | 2 | 3 | 3 | No | Supervisor | Fecha de suscripción Acta de inicio | Fecha Acta de terminación | Acta de interventoria | Mensual |
| 2 | Especifico | Externo | Ejecución | Riesgo operacional | Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado | Incumplimiento de los requerimientos de la entidad | 1 | 2 | 3 | Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento | Contratista | Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades. | 1 | 2 | 3 | 3 | No | Supervisor | Fecha de suscripción Acta de inicio | Fecha Acta de terminacion | Acta de interventoria | Mensual |

## 9. GARANTIAS:

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Es así que El municipio, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

## 10. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

## 11. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación con la aceptación a contratar, verificando la entidad que se cumpla con lo solicitado por la entidad en la presente invitación y que demás cumple con la presentación de los siguientes documentos:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

| | |
|---|---|
| 1 | **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal) |
| 2 | **CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS** |
| 3 | **BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL** (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal) |
| 4 | **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA** (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios) |
| 5 | **FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA** |
| 6 | **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS)** (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato) |
| 7 | **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN** (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes)( Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación) |
| 8 | **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT** (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN) |
| 9 | **LIBRETA MILITAR** Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural) |
| 10 | **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** |
| 11 | **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)** |
| 12 | **CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL(SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES** (Aplica para personas jurídicas) |
| 13. | **CERTIFICADO DE EXAMENES PRE LABORALES.** |
| 14. | **CERTIFICADO REDAM – registro de deudores alimentarios morosos** |

## 12. ANEXOS

- CDP
- Certificado de no personal en planta para desarrollar el objeto
- Certificado de idoneidad.

**RUBÉN DARÍO VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA**
SECRETARIO DE PLANEACION Y DESAROLLO TERRITORIAL

| | |
|---|---|
| Proyectó | Rubén Darío Velásquez Sepúlveda |
| Aprobó | Juan Guillermo Echavarría – Asesor Jurídico Contractual |